

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16549 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. - Que en el Procedimiento CNA 37/12-L por Auto de 28 de Febrero de 2012. se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Confecciones Santa Comba, S.L., CIF B70211909 y domicilio social en Avenida Mourelle, 42, de Santa Comba (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º. - La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º. - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al economista don Eduardo Debén Probados con despacho profesional en A Coruña, calle Bolivia, número 4, bajo, y dirección electrónica e.debn@verdia.es

A Coruña, 28 de febrero de 2012.- El Secretario.

ID: A120031786-1